



V Congreso Nacional AMET 2006

Trabajo y Reestructuración: Los Retos del Nuevo Siglo

"El Trabajo Infantil como factor de vulnerabilidad para el Desarrollo Social"

Mtra. María de Jesús Orozco Valerio*

Las actividades laborales que desempeñan los menores constituyen un problema social y de salud, por los riesgos a los que se encuentra expuesto y por las repercusiones que se ven reflejadas en su desarrollo pleno de sus capacidades físicas, cognitivas y socio-afectivas.

De acuerdo con estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) solamente en países en desarrollo hay unos 250 millones de niños entre 5 y 14 años de edad que realizan algún tipo de actividad económica, de ellos 120 millones trabajan a tiempo completo, los restantes combinan con los estudios y con algunas otra actividad no económicas; Se calcula que en América latina trabajan cerca de 17 millones de niños.¹

La Comisión Económica para América latina y el Caribe (CEPAL), realizó un estudio en 1995 acerca de la relación trabajo infantil y educación escolar basado en encuestas de hogares de 10 países, indica la CEPAL "... que en áreas urbanas solamente el 25% de adolescentes trabajadores entre 13 a 17 años que trabajan en América latina van a la escuela"²

En cien ciudades de nuestro país según datos proporcionados por Sistema Nacional para el Desarrollo integral de la familia, existen *114,497 menores de 17 años que usan las calles y espacios públicos como lugares de trabajo o vivienda*", encontrándose que la Zona Metropolitana de Guadalajara ocupa el primer lugar con *7,266 menores que trabajan*.³ (no se incluyo en el estudio el Distrito Federal).

Si el trabajo infantil es considerado como resultado de un desarrollo desigual derivado de la pobreza de cientos de familias que se ven en la necesidad de incorporar a los menores a algún tipo de trabajo para solventar sus necesidades básicas; en el afán de ganarse su sustento y el de sus familias, los niños pierden la posibilidad de desarrollarse en el futuro, dejan en muchas ocasiones estudios, juegos, actividades que son indispensables para el desarrollo de sus capacidades,

* Profesor Investigador del Departamento de Desarrollo Social, CUCSH, U. de G.

¹ Jean Maninat fuente viva Conferencia de la OIT, San Juan del Río Querétaro

² Alarcón W, fuente viva conferencia "Propuesta de UNICEF sobre el trabajo infantil en América Latina", San Juan del Río Querétaro, 1999

³ Estudio de niñas, niños y adolescentes trabajadores en 100 ciudades, resultados definitivos informe ejecutivo. DIF Nacional UNICEF 1999



V Congreso Nacional AMET 2006

Trabajo y Reestructuración: Los Retos del Nuevo Siglo

esta situación afecta no solo a los niños sino a la sociedad en su conjunto. El trabajo infantil es un elemento que traba el desarrollo económico del país.

El menor trabajador al no estudiar o al estudiar mal, cuando sea adulto estará mal calificado, accederá al mercado laboral en las peores condiciones y en las ocupaciones de menor calificación, de menor productividad y peor pagadas; no tendrá otra alternativa es entonces cuando se constata que el trabajo infantil que en el corto plazo parecía una salida a la pobreza, se convierte en factor que consolida la pobreza de la familia, por lo cual se considera una falacia que el trabajo infantil permita salir de la pobreza.

Es un hecho que el trabajo infantil no es una problemática reciente, a lo largo de la historia, y en todo tipo de culturas, los niños ayudaban los adultos a la realización de diversas tareas: en el campo, en el mercado, o en la casa, llegándose a considerar este tipo de relación como una oportunidad de socialización más que de trabajo. De hecho, el empleo de mano de obra infantil nunca se consideró como un problema hasta las primeras manifestaciones del modo de producción capitalista.

Con el desarrollo de la industria en el siglo XVIII, el problema se hace evidente en Inglaterra en donde un gran sector de la población campesina migra a las ciudades atraídas por el auge industrial. Las fábricas absorben toda la mano de obra que se presenta manteniendo a un gran número de personas en condiciones de trabajo extremadamente penosas, implementándose en gran escala el trabajo para mujeres y niños.⁴

Los propietarios de las fábricas de algodón recogían niños de los orfanatos o los compraban a gente pobre, haciéndoles trabajar después a cambio, tan sólo, de su mantenimiento. En algunos casos niños de cinco y seis años llegaban a trabajar entre 13 y 16 horas al día. Con la ampliación de la revolución industrial al resto de Europa y a Estados Unidos se generalizaron los abusos y la explotación de niños durante todo el siglo XIX y principios del siglo XX.⁵

Hoy en día el problema del trabajo infantil sigue siendo muy grave en numerosos países. La pobreza y la escasez de recursos económicos obligan a millones de niños de los países en vías de desarrollo a vivir en condiciones inhumanas. En países de América, Asia y África, la explotación de mano de obra infantil sigue siendo un fenómeno corriente. De acuerdo con las estimaciones de la OIT solamente en los países en desarrollo hay unos 250

⁴ Brom, Juan Esbozo de Historio Universal, ediciones sol, pp. 168-169

² *Ibid.*



V Congreso Nacional AMET 2006

Trabajo y Reestructuración: Los Retos del Nuevo Siglo

*millones de niños entre 5 y 14 años de edad que realizan algún tipo de actividad económica de ellos 120 millones trabajan a tiempo completo, se calcula que en América Latina trabajan cerca de 17 millones de niños.*⁶

Hoy en día la globalización económica hace más patente en muchos países la incidencia del trabajo infantil. Este factor contribuye a incrementar el problema debido a la competencia en el mercado global, que hace que todo el mundo busque bajar los costos de producción para elevar los excedentes y por lo tanto la tasa de ganancias; es aquí donde resulta necesaria la fuerza de trabajo infantil.

Nuestro país ha mantenido en los últimos cincuenta años un avance tecnológico impresionante, lo cual ha generado un desarrollo desigual entre el campo y la ciudad, incrementándose los índices de pobreza y los fenómenos de marginación social.

Consecuencia de lo anterior muchas familias en su mayoría de zonas rurales se ven obligadas a abandonar sus tierras buscando mejores oportunidades en las ciudades, desgraciadamente tampoco la ciudad resuelve sus problemas por el contrario se comienza a vivir una pobreza distinta; si en sus lugares de origen la alimentación era insuficiente en la ciudad es cara por lo que viene hacer lo mismo, si en la localidad no había clínica o centro de salud, en la ciudad no tienen acceso a la seguridad social, y los costos de la medicina privada impiden que la utilicen, finalmente si su casa era pequeña y sin servicios en la ciudad será igual pero ajena y sin regularización de la propiedad.

Hoy en día las grandes ciudades cuentan con el desarrollo de casi todas las innovaciones tecnológicas, el poder político, escuelas y generalmente todos los servicios que se consideran necesarios para elevar el nivel de vida de sus habitantes; Sin embargo es en las mismas ciudades en donde se viven grandes problemas de marginalidad, promiscuidad, hacinamiento, desempleo entre otros. Por lo que resulta obvio que un gran sector de la población no alcen niveles mínimos de bienestar debido a los nulos o escasos ingresos que percibe ya que en muchos de los casos se carece de empleo o esta subempleada.

Estos problemas repercuten en todos los miembros de la familia sobretodo en los menores quienes se ven en la necesidad de colaborar con sus padres para tener que comer ese día o solventar los gastos básicos.

El trabajo infantil constituye un problema social derivado de la pobreza, y desigualdad en el reparto de las oportunidades (educación, trabajo, servicios etc.),

⁶ Los niños y el trabajo. Programa sobre Información estadística y vigilancia del trabajo Infantil (MIMEO) OIT, No. 4 octubre 1997



V Congreso Nacional AMET 2006

Trabajo y Reestructuración: Los Retos del Nuevo Siglo

por lo que nos resulta cada vez más común ver en las calles otros espacios públicos a una gran cantidad de niños realizando algún tipo de actividad.

De acuerdo con los resultados del Estudio de niñas, niños y adolescentes trabajadores en 100 ciudades se estima que hay *114,497 menores de 17 años que realizan actividades en las calles, centrales de abasto, terminales de transporte, plazas, panteones, tiraderos de basura y tiendas de autoservicio, el 86% de los menores manifestó aportar parte de sus ingresos para el sostenimiento de la familia,*⁷ lo cual nos lleva a considerar en primera instancia que la pobreza que prevalece en nuestro país es al mismo tiempo consecuencia y causa de la situación de pobreza en la que viven sus familias.

Definir que entendemos por trabajo Infantil o trabajo de niños y adolescentes, constituye una situación compleja ya que existen varias maneras de conceptualizar el problema, para *aproximarnos* a una definición de trabajo infantil podemos partir de la Convención de los Derechos del Niño.

La Convención tiene un artículo explícito que habla del trabajo del niño, literalmente señala “los estados partes reconocen el derecho del niño de estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación o que sea nocivo para su salud para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social” (art. 32)⁸

En dicho artículo se hablan de proteger a los niños contra la explotación económica y cualquier trabajo que en pocas palabras vulnera su bienestar y esto a su vez sugiere que pueden existir dos tipos de trabajo. Walter Alarcón asesor regional de la UNICEF propuso categorizar en dos tipos los trabajos que los niños realizan, trabajos que se denominan *formativos* y *trabajos nocivos*.⁹

Los trabajos *formativos* serían aquellos que permiten el desarrollo de las potencialidades, desarrollo de habilidades, y capacidades del niño por ejemplo aquellos artesanos que trabajan madera, cuero, arcilla, con sus hijos, determinadas horas al día en donde el principal objetivo constituye la transmisión de sus conocimientos laborales y experiencia. Por trabajo *nocivo* entenderemos todas aquellas ocupaciones que vulneran los derechos de los niños, no sólo la educación sino la salud, tiempo de recreo etc.

⁷ Estudio de niñas, niños y adolescentes trabajadores en 100 ciudades, resultados definitivos informe ejecutivo. DIF Nacional UNICEF 1999 pp. 16 y 24

⁸ Declaración de los Derechos del niño, Editorial Comunicación social, Sistema DIF Nacional, pp. 23

⁹ Alarcón W, fuente viva Conferencia “Propuesta de UNICEF sobre el Trabajo Infantil en América Latina”, San Juan del Río Querétaro, 1999



V Congreso Nacional AMET 2006

Trabajo y Reestructuración: Los Retos del Nuevo Siglo

No se puede negar que el trabajo tiene un papel importante en la socialización de los menores, sin embargo, en la gran mayoría de los casos los menores que trabajan en todo el mundo lo hacen en condiciones que afectan su desarrollo integral.¹⁰ Uno de los mayores obstáculos para abordar el problema constituye el hecho de que el trabajo es concebido como algo “natural”.

Dadas las condiciones de pobreza en las que viven 40 millones de mexicanos¹¹ parece imposible aceptar como algo negativo que los niños y niñas trabajen a edad temprana ya que a través de las actividades que ellos realizan pueden mejorar la situación económica de la familia.

Se tomará en consideración el conjunto de criterios básicos desarrollados por la UNICEF para determinar si el trabajo infantil es nocivo. Esta organización define que el trabajo infantil es inapropiado si:

- es con dedicación exclusiva a una edad demasiado temprana,
- se pasan demasiadas horas trabajando,
- el trabajo provoca estrés físico, social o psicológico indebido,
- se trabaja y se vive en la calle,
- el salario es inadecuado,
- el niño tiene que asumir demasiada responsabilidad,
- el trabajo impide el acceso a la escolarización,
- el trabajo mina la dignidad y autoestima del niño
- Impide conseguir un pleno desarrollo social y psicológico.¹²

El Programa Internacional para la erradicación del trabajo Infantil de la OIT ha tomado cuatro elementos como base para determinar cuando las labores toman carácter de explotación como son:

1. La edad de los menores,
2. El horario de la jornada de trabajo,
3. La remuneración y
4. Las condiciones en que se realizan las tareas.¹³

Algunas otras definiciones parten en relación con la edad mínima de admisión legal al empleo, en nuestro país de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo estipula que los menores de 14 a 16 años pueden trabajar quedando a vigilancia y protección especiales (art. 173)¹⁴.

¹⁰ Barreiro Norma, “Voces de la infancia trabajadora en México” p. 14

¹¹ Vázquez G. Marginación y pobreza en México 1995

¹² www.monografias.com

¹³ Barreiro N, “voces de la infancia trabajadora en México” 1997 p 14

¹⁴ Ley Federal del trabajo p 112



V Congreso Nacional AMET 2006

Trabajo y Reestructuración: Los Retos del Nuevo Siglo

Partiendo de lo anterior se puede inferir que el trabajo infantil abarca cualquier actividad que realicen los menores de 14 años para empleadores o clientes en calidad de subordinados con el objetivo de obtener un ingreso que les permita cubrir sus necesidades vitales en oposición al goce de sus derechos.¹⁵

Vale la pena considerar el planteamiento de, sí por falta de conciencia sobre las necesidades de los niños o sí por plena conciencia acerca de ello; se tendió a desarrollar un marco jurídico que protege a la infancia y busca garantizar el ejercicio de sus derechos básicos.

En el ámbito jurídico internacional existen dos grandes instrumentos que comprometen a los gobiernos a luchar contra el trabajo infantil los convenios 138 y 182 establecidos por la Organización internacional del trabajo (OIT) y la Convención de los Derechos de los Niños.

El 26 de junio de 1973 la OIT adoptó el convenio 138 que se aplica todos los sectores de la economía, incluido el sector informal, estableciendo la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo, menciona que no deberá ser inferior a la edad en que cese la obligación escolar o en todo caso a los 15 años. (Vid anexo A)

Con este convenio los gobiernos se comprometen a seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo infantil y eleve progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental.¹⁶

En el ámbito nacional regulan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la ley Federal del Trabajo regulan el trabajo de los menores.

La constitución establece en el Título Sexto del Trabajo y la Previsión Social la prohibición de las labores insalubres y peligrosas y todo trabajo después de las 10 de la noche para los menores de 16 años, incluido el trabajo nocturno industrial. (Artículo 123 Frac. II). En la fracción III establece la prohibición de los menores de catorce años, los mayores de esta edad y menores de 16 tendrán como jornada máxima la de seis horas.¹⁷

A principios de la presente década la Organización de las Naciones Unidas (ONU) inició la instauración de una nueva cultura que parte de la concepción de un niño con derechos.

¹⁵ Brizzio A, Fuente viva conferencia "Trabajo Infantil" , San Juan del Río Querétaro, 1999

¹⁶http://www.ILOLEX:spanish.displaycgi.convenioedad_minima.htm

¹⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, p 159



V Congreso Nacional AMET 2006

Trabajo y Reestructuración: Los Retos del Nuevo Siglo

En 1989 la Convención sobre los Derechos del Niño establece como derechos fundamentales de todos los niños y adolescentes el derecho a la supervivencia, el derecho a participar en una vida familiar, cultural y social, el derecho al pleno desarrollo de sus aptitudes físicas y mentales, el derecho a la protección contra todo aquello que vaya en menoscabo de su desarrollo. *“Las disposiciones precisas de los tratados y declaraciones relativos a los derechos del hombre, reafirman la necesidad de proporcionar a los niños cuidado y asistencia especial en razón de su vulnerabilidad”*¹⁸

En 1990 dentro de sus compromisos México ratifica la convención Sobre los Derechos del niño, actualmente cuenta con el Programa Nacional de Acción en favor a la Infancia 1995-2000. En este mismo año se lleva a cabo la Cumbre Mundial a favor de la Infancia celebrada en la sede de las Naciones Unidas, promovida por seis jefes de Estado entre ellos el Presidente de México, En ella 120 jefes de estado se comprometen a aplicar los conocimientos y técnicas para que ponga fin a la desnutrición, las enfermedades prevenibles, el analfabetismo que afecta a millones de niños en todo el mundo, propiciando al atención a la infancia como norma ética.¹⁹

En junio de 1993, en la cumbre Mundial de Derechos Humanos, realizada en Viena; la Organización de la Naciones Unidas, puso un especial énfasis en los derechos de los niños, bajo el lema “Los niños ante todo”, proclamaron que “la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales”.

Quizás las referencias realizadas no sean las únicas, pero si demuestran categóricamente que los menores tienen derecho a ser protegidos.

Dentro de este marco se han realizado importantes acciones para promover, difundir y proteger los derechos de la niñez, tal es caso del *Foro Nacional de Redes, Instituciones y Organizaciones Sociales de atención a la Infancia*; en donde las organizaciones civiles que trabajan a favor de la infancia se coordinaron para intercambiar experiencias y acordar trabajos conjuntos más amplios, todo ello con la *finalidad de garantizar que los acuerdos de la cumbre mundial a favor de la infancia se cumplan*.²⁰ Otro caso fueron las elecciones Infantiles celebradas el 6 julio de 1997, bajo el nombre “La democracia y los Derechos de los Niños” en las

¹⁸ Convención sobre los Derechos del Niño. Ed. Dirección de Comunicación Social, Sistema nacional DIF, México, D.F., julio 1996

¹⁹ Programa Nacional a favor de la Infancia. Secretaría de Salud 1992

²⁰ Enlazando esfuerzos a favor de la Infancia, Foro nacional de Redes, Instituciones y Organizaciones Sociales de Atención a la Infancia, México, 1995, p 9



V Congreso Nacional AMET 2006

Trabajo y Reestructuración: Los Retos del Nuevo Siglo

cuales participaron *3´709,704 menores de todo el país entre 6 y 12 años,*²¹ quienes votaron por sus derechos.

Como ya se mencionó la Convención de los Derechos del Niño establece la protección y la defensa de los derechos de los menores como prioridad en las agendas nacionales, al mismo tiempo que impulsa y establece la responsabilidad de la familia, de los gobiernos y la sociedad. No obstante todos estos esfuerzos, en amplios sectores de la sociedad aun persisten situaciones y prácticas que limitan su respeto y cumplimiento.

Sin embargo este aporte institucional no ha sido efectivo ni trascendente para mejorar la situación de la población infantil. Las razones pueden ser muchas. La principal reside en el hecho de que las políticas institucionales, por mejor instrumentadas que estén, no pueden sustituir a una política nacional, y para enfocar los problemas relacionados con los niños se requiere vitalmente de una política nacional.

Otra es que las instituciones a pesar de que cuentan con fundamentos legales amplios (como el código de Asistencia Social para el caso del DIF) las acciones son de tipo asistencialista que sólo brindan paliativos para “satisfacer” de casa, apoyo escolar, comida y ropa; o legalista para llevar a cabo trámites de adopción, permisos para el trabajo de menores por ejemplo. No cabe duda que lo anterior es necesario, pero también no podemos dejar de considerar que es parte de una función y que la institucionalización de los niños no es la mejor solución. Hay que destacar que las actividades institucionalistas que sólo pretenden resolver problemas inmediatos no crean procesos capaces de lograr soluciones de fondo, los menores pierden su calidad de seres humanos para convertirlos en un frío porcentaje.

Se afirma con frecuencia que el futuro de una nación lo representa su niñez, pero también observamos con la misma frecuencia que se tolera o se permite el abandono de muchos niños.

La pobreza como problema económico y social es el motivo fundamental de la existencia del trabajo infantil, al que no se le puede eliminar por decreto... La Convención de los Derechos de los Niños, compromete en el artículo 32 a los Estados firmantes a defender el derecho de aquellos a estar protegidos contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso, entorpecer su educación o ser nocivo para su salud y desarrollo integral;

²¹ UNICEF1998 MIMEO



V Congreso Nacional AMET 2006

Trabajo y Reestructuración: Los Retos del Nuevo Siglo

*millones de niños y niñas en el mundo se encuentran trabajando para satisfacer sus necesidades mínimas de subsistencia.*²²

A modo de conclusión:

Se considera que hace falta investigación que surja con el propósito de aportar conocimientos sobre el fenómeno del trabajo infantil a partir de un enfoque de la realidad que viven los menores trabajadores con la intención de indagar sobre él, no sólo desde el punto de vista cuantitativo sino también para reunir información cualitativa sobre aspectos de la vida de los menores, las motivaciones y urgencias que propiciaron que el menor se incorporara al trabajo, y las condiciones en que este se desarrolla, el impacto que se genera sobre su desarrollo biopsicosocial.

El trabajo infantil constituye un problema social derivado de forma multifactorial donde principalmente esta presente la pobreza y sobre todo la pobreza extrema, la desigualdad en el reparto de las oportunidades (educación, trabajo, servicios etc.), la inequidad, el desempleo, la no integración familiar y la desintegración familiar, la responsabilidad de los padres y madres de familia, etc; por lo que nos resulta cada vez más común ver en las calles y en otros espacios públicos a una gran cantidad de niños realizando algún tipo de actividad que no es la natural de su edad.

El trabajo infantil es un elemento que traba el desarrollo económico y social del país que lo presenta, ya que es considerado como resultado de un desarrollo desigual derivado de la pobreza principalmente, en donde cientos de familias que se ven en la necesidad de incorporar a los menores a algún tipo de trabajo para solventar sus necesidades básicas; en el afán de ganarse su sustento y el de sus familias, los niños pierden la posibilidad de desarrollarse en el futuro, dejan en muchas ocasiones estudios, juegos, actividades que son indispensables para el desarrollo de sus capacidades, esta situación afecta no sólo a los niños sino a la sociedad en su conjunto.

El trabajo infantil que en el corto plazo pareciera una salida a la pobreza, se convierte en el factor que consolida la pobreza de la familia, por lo cual se considera una falacia que el trabajo infantil permita salir de la pobreza, ya que el menor trabajador al no estudiar o al estudiar mal, cuando sea adulto estará mal calificado, accederá al mercado laboral en las peores condiciones y en las ocupaciones de menor calificación, de menor productividad y peor pagadas; no tendrá otra alternativa de desarrollo.

²² Barreiro Norma, Voces de la Infancia Trabajadora en México p 16



V Congreso Nacional AMET 2006

Trabajo y Reestructuración: Los Retos del Nuevo Siglo

Uno de los mayores obstáculos para abordar el problema del trabajo infantil lo constituye el hecho de que el trabajo infantil es concebido como algo “natural” y nos acostumbramos como sociedad a él, ya que dadas las condiciones de pobreza en las que viven 40 millones de mexicanos²³ parece imposible aceptar como algo tan negativo como es que los niños y niñas trabajen a edad temprana no constituya un problema de por vida.

El aporte institucional no ha sido efectivo ni trascendente para mejorar la situación de la población infantil. Las razones pueden ser muchas. La principal reside en el hecho de que las políticas institucionales, por mejor instrumentadas que estén, no pueden sustituir a una política nacional, y para enfocar los problemas relacionados con los niños que trabajan se requiere vitalmente de una política nacional que vaya dirigida a la erradicación de la pobreza y a la conservación y generación de empleos. Hay que destacar que las actividades institucionalistas que sólo pretenden resolver problemas inmediatos no crean procesos capaces de lograr soluciones de fondo, los menores pierden su calidad de seres humanos para convertirlos en un frío porcentaje.

²³ Vázquez G. Marginación y pobreza en México 1995



V Congreso Nacional AMET 2006
Trabajo y Reestructuración: Los Retos del Nuevo Siglo

BIBLIOGRAFÍA:

1. Alarcón W, (1999), fuente viva Conferencia “Propuesta de UNICEF sobre el Trabajo Infantil en América Latina”, San Juan del Río Querétaro.
2. Barreiro N, (1997) “Voces de la infancia trabajadora en México”
3. Boltvnik, J., Estudio sobre la pobreza en Jalisco, Gobierno del Estado de Jalisco, México, 1999.
4. Brizzio A, (1999)Fuente viva conferencia “Trabajo Infantil”, San Juan del Río Querétaro.
5. Brom, J, (1980) Esbozo de Historio Universal, ediciones sol, México D.F.
6. Cárdenas, G.I., Programa para el desarrollo educativo de niños en situación de calle, Atención educativa a niños en situación de calle en México, México, Marzo 2002.
7. Casa Alianza, et al. Factores de riesgo y mecanismos protectores en el proceso de callejerización; estudio de caso. Casa Alianza, I.A.P., México, 2000.
8. Comisión Nacional de Seguimiento (1992) Programa Nacional a favor de la Infancia. Secretaría de Salud
9. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1993), Anaya Editores, México D.F.
10. Convención sobre los Derechos del Niño. (1966) Ed. Dirección de Comunicación Social, Sistema nacional DIF, México, D.F.
11. Cortés, Fernando. El ingreso de los hogares, el empleo de la fuerza de trabajo y la desigualdad”, La Familia Mexicana en el tercer Milenio, DIF, México, 1998.
12. DIF DF, UNICEF, Mil los niños de la calle en el Distrito Federal, México, 1999.
13. EDNICA 2000 Internet, Gobierno del Distrito Federal, México, 1995.
14. EDNICA 2000 Internet, Gobierno del Distrito Federal, México, 1999.
15. Enlazando esfuerzos a favor de la Infancia, (1995) Foro nacional de Redes, Instituciones y Organizaciones Sociales de Atención a la Infancia, México.
16. Estudio de niñas, niños y adolescentes trabajadores en 100 ciudades, informe ejecutivo
17. Estudio de niñas, niños y adolescentes trabajadores en 100 ciudades, Informe ejecutivo: DIF, UNICEF, PNUFID, México, 1999.
18. Estudio de niñas, niños y adolescentes trabajadores en 100 ciudades, DIF, UNICEF, PNUFID, México, 1997.
19. Estudio de niñas, niños y adolescentes trabajadores en 100 ciudades, (1999), resultados definitivos informe ejecutivo. DIF Nacional UNICEF.
20. Fletes Corona, R. La atención a los menores en situación extraordinaria en Guadalajara. El Colegio de Jalisco. Zapopan, 1994.
21. Fletes Corona, R. La infancia abandonada, Colegio de Jalisco, México, 1996.
22. Fonendo.com 2002-2002. Canal Solidario Catalunya. Sevilla, España, Junio 16, 2002.
23. Gobierno del Distrito Federal, DIF DF, UNICEF, Niños, niñas y jóvenes trabajadores en el Distrito Federal, 1999.
24. Gobierno del Distrito Federal, Dif. D:F., UNICEF; Niños, niñas y jóvenes trabajadores en el Distrito Federal, 1999.
25. Gobierno del Estado de Jalisco (1996), Periódico Oficial de Estado. Acuerdo de la Comisión Estatal Coordinadora para la Protección Supervivencia y Desarrollo de los M.E.C.E.D. Guadalajara, Jalisco
26. Griesbach, Margarita; Sauri Gerardo. Vivir en la calle. La situación de los niños callejeros en la ciudad de México. Ednica. México, 1993.
27. [http://www. ILOLEX:spanish.displaycgi.convenioedad_minima.htm](http://www.ILOLEX:spanish.displaycgi.convenioedad_minima.htm)
28. Jalisco, perfil sociodemográfico, XI Censo de Población y Vivienda 1990
29. Kliksberg, B. Inequidad en América Latina. Un tema clave. DIF, México, 1999.
30. Ley Federal del trabajo Editorial Porrúa México 1987
31. López Echeverri, Ovidio. UNICEF. Menor en situación extraordinaria. Acciones, logros y perspectivas a favor de los niños trabajadores y de la calle. México, 1990.
32. López, Ma. De Lourdes. Programa educativo: las acclles de la ciudad de México como medio de educación no formal y socialización para niños y adolescentes callejeros. Tesis de Pedagogía, Universidad Intercontinental. México, 1993.
33. Maninat J (1999), fuente viva Conferencia de la OIT, San Juan del Río Querétaro
34. Mejía Valencia, Jorge. Convención sobre los derechos del niño. 4ª. Edición. UNICEF, 1994.
35. OIT, Convenio No. 182 de la OIT. Recomendación 190 de la OIT, Conferencia Internacional del Trabajo, 1999.



V Congreso Nacional AMET 2006

Trabajo y Reestructuración: Los Retos del Nuevo Siglo

36. Organización Internacional del Trabajo, (1997), Los niños y el trabajo. Programa sobre Información estadística y vigilancia del trabajo Infantil (SIMPOC) OIT, No. 4 octubre, México.
37. Parra, P., Administrador del Mercado Felipe Ángeles, Guadalajara, Jal., Comunicación personal, 2003.
38. Plan Estatal de Desarrollo, Gobierno del Estado de Jalisco 2000-2006.
39. Plan Municipal de Desarrollo, H. Ayuntamiento Constitucional 2000-2003.
40. Plan Nacional de Desarrollo, Gobierno Federal 2000-2006. UNICEF, Estado Mundial de la Infancia, 1997.
41. Roberts, B.R., Estrategias familiares, pobreza urbana y prácticas ciudadanas, Anuario de estudios urbanos, Num. 3, UAM-Azcapotzalco, México, 1996.
42. Roze, J.P. Los chicos de la calle: un problema endémico de la provincia de Resistencia en crisis, Anuario de estudios urbanos, Núm. 2, UAM-Azcapotzalco, México, 1995.
43. Sánchez Loyo, L.M., Menores en la calle en San Juan de los Lagos, Jal., La construcción de la interacción social, México, 1999.
44. Seminarios regionales sobre trabajo infantil en México y el Convenio 182 de la OIT, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, México, XXXX.
45. UNICEF, Convención sobre los Derechos de la Niñez, 1990.
46. UNICEF, Convención sobre los Derechos de la Niñez, 1990.
47. UNICEF, DIF DF, II Censo de los niños y niñas en situación de calle. Ciudad de México. México, 1996.
48. UNICEF, DIF. Nuevas alternativas de atención para el niño de y en la calle de México. No. 3. México, 1987.
49. UNICEF, DIF. Segundo Estudio de niñas, niños y adolescentes trabajadores en México. México, 2003.
50. UNICEF, Estado Mundial de la Infancia, 1997.
51. Vázquez G, (1995), Marginación y pobreza en México, Ariel divulgación México
52. www.monografias.com